

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 30 de mayo de 2023

EDICIÓN N° 4166

GOBERNADOR: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

VICEGOBERNADOR: **Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**

Ministro de Gobierno y Educación: **Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ**

Ministro de Economía e Infraestructura: **Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS**

Ministro de Producción e Industria: **Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**

Ministro de Turismo: **Sr. SANDRO BADILLA**

Ministra de Salud: **Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: **Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO**

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: **Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**

Ministro de las Culturas: **Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: **Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ**

Ministra de Deportes: **Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

**☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)**

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Dra. Godoy Gabriela Patricia

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2023**

0206 - Ratifica las Actas Acuerdos suscriptas entre los representantes del Poder Ejecutivo y los representantes gremiales signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) y los Convenios correspondientes de ATE y UPCN, las que como Anexos forman parte integrante del presente Decreto.

0207 - Aprueba a partir del 1° de enero de 2023 el Encasillamiento Inicial del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 3374 que se detalla en los informes que se consignan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos establecidos en el Artículo 32° de la citada norma.

0938 - Convalida el Convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén, con el objeto de la materialización de los trabajos de Estudios de Ingeniería, Económicos y Ambientales y la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la obra: Multitrocha Arroyito - Plaza Huincul (2+2), Provincia del Neuquén.

0939 - Otorga un aporte no reintegrable a favor del señor Jorge Abel Arias, miembro de la Agrupación Mapuche Currumil, el cual será destinado al pago de la deuda correspondiente al servicio del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), de acuerdo a lo expuesto en el Considerando del presente Decreto.

0940 - Aprueba los lineamientos del Plan: "Escuelas Provinciales de Actividad Física y Deporte 2023", en el marco del Programa "Fomento del Deporte Social".

0941 - Crea y Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada: "Núcleo Sanitario - Paraje Atreuco - Agrupación Mapuche Atreico", que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto, con la cual se garantizará la seguridad y comodidad para el desarrollo del proyecto de vida del beneficiario y su inclusión social reivindicando su derecho a un hábitat adecuado.

0942 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del Rubro: Biomédicos Generales, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0943 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Richieri N° 236 de la Ciudad de Neuquén, donde funciona el Hogar "Proyecto Conviviendo", dependiente de la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entre el Estado Provincial y la señora Laura María Guadalupe Sánchez, en su calidad de propietaria del inmueble, con opción a prórroga.

0944 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala, en el Estado Fático-Jurídico existente, conforme Artículo 289° de la Constitución Provincial, el dominio de las tierras fiscales identificadas en el presente Decreto, de la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.

0945 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Zapala, en el Estado Fático-Jurídico existente, conforme Artículo 289º de la Constitución Provincial, el Dominio de las tierras fiscales identificadas en el presente decreto, de la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén.

0946 - Concede al Doctor Flavio Bellardini, Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), permiso para realizar tareas de exploración y muestreo paleontológico en las localidades de Picún Leufú y El Sauce, Provincia del Neuquén, cumpliéndose con las medidas de prevención y protocolo sanitario vigentes al momento de su realización, así como toda aquella normativa que se dicte en consecuencia.

0947 - Concede al Doctor Ari Iglesias, permiso para realizar tareas de relevamiento de campo, prospección y colecta de materiales fósiles en el Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén, cumpliéndose con las medidas de prevención y protocolo sanitario vigentes al momento de su realización, así como toda aquella normativa que se dicte en consecuencia.

0950 - Da de Baja a partir de la firma del presente, a las agentes que se indican en el Anexo que forma parte del presente Decreto, de los cargos allí consignados.

0951 - Establece a partir de la firma del presente, las bases y condiciones determinadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma, para los llamados a concurso para el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS).

0952 - Asigna a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia, perteneciente a la Dirección Provincial de Organización de Establecimiento, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente Ángela Marilina Alarcón, en el Puesto "Jefe Sector Nivel Central/Sector de Apoyo Administrativo" con más lo establecido en el Título III, Artículo 121º (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto "Auxiliar Administrativo", en la citada Dirección, debiéndose imputar con Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0953 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0954 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0955 - Da de Baja a partir de la notificación de la presente norma, al agente Bruno Alejandro Aroca, en el Puesto "Jefe Departamento Nivel Central/Adicciones y Violencia", de la Planta Funcional de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, quedando dicho puesto de conducción vacante hasta su próxima cobertura en la citada Dirección de la Subsecretaría de Salud.

0956 - Convalida la Disposición Zonal N° 46/22, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

0957 - Aprueba lo actuado por el Comité de Evaluación del concurso abierto externo autorizado mediante Decreto DECTO-2022-2448-E-NEU-GPN que como Documento ACTA-2023- 00296579-NEU-POBJUD#SSEG forma parte del presente Expediente, en relación a la cobertura de los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Población Judicializada, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

0958 - Autoriza la Comisión de Servicios a la Licenciada Débora Noemí Calore, para participar del evento Buy Patagonia que se realizará desde el día 28 de mayo al 03 de junio de 2023, en Nueva York y Los Ángeles, Estados Unidos de América.

0960 - Aprueba el Programa: "Trabajo como Laborterapia", en el ámbito de las Unidades de Detención de la Provincia del Neuquén del año 2023 conforme obra en el Anexo.

0961 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a Licitación Privada Nivel 2, para la contratación del servicio de alquiler de una (1) camioneta 4x4, con destino a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, con opción a prórroga por hasta igual plazo.

0962 - Autoriza a la Dirección General de Coordinación de Programas Nacionales, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a realizar la contratación de la persona que se detalla en el Anexo, que forma parte de la presente norma, bajo la figura de Contrato de Servicio contra presentación de factura, a efectos de cumplir las funciones que le fueran asignadas, en el período que específicamente se indica.

0963 - Autoriza y Aprueba la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales de los señores Pérez Damián Andrés y Semenzato Darío, afectados al Proyecto de Desarrollo Integral de las Violencias que será utilizado en la Dirección Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias y en el Dispositivo de Atención a Varones, solicitado por la Coordinación Provincial del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

0964 - Reconoce los servicios prestados como Personal Eventual de acuerdo al Considerando de la presente, desde el día 18 de noviembre de 2021 y hasta el 12 de julio de 2022, al agente Osvaldo Guillermo Neyra, que ocupaba el Puesto "Enfermero", asociado al Puesto "Auxiliar de Enfermería", en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° 91° 92°, cubriendo la ausencia de la agente Carla Carina Castro, quien se encontraba usufructuando Licencia por Artículo 58° b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0965 - Convalida la Resolución N° 0257/22 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2021-01558918- -NEU-LEGAL#MTDS.

0966 - Autoriza el llamado a concurso abierto externo de antecedentes, para ocupar los puestos vacantes en la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad dependiente de la Secretaría de Seguridad, con sus respectivos adicionales por "Continuidad en el Servicio" y por "Asistencia Crítica", conforme lo dispuesto en la Ley 3373, según corresponda en cada caso, acorde a lo detallado en el Anexo que forma parte de la presente norma.

0967 - Transfiere y Convierte veinticinco (25) cargos del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.).

0968 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resoluciones N° 0132/2023 y N° 0346/2023.

0969 - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0383/2023.

- 0970** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0278/2023.
- 0971** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0406/2023.
- 0972** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0393/2023.
- 0973** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0127/2023.
- 0974** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0351/2023.
- 0975** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0359/2023.
- 0976** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0281/2023.
- 0977** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resoluciones N° 0125/2023 y N° 0269/2023.
- 0978** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0273/2023.
- 0979** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0141/2023.
- 0980** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0367/2023.
- 0981** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0010/2023.
- 0982** - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente norma.
- 0983** - Ratifica las Actas Acuerdos suscriptas entre los/as representantes del Poder Ejecutivo y los/as representantes gremiales signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG) y los Convenios correspondientes de ATE y UPCN, las que como Anexo forman parte integrante del presente Decreto.
- 0984** - Aprueba el Encasillamiento Definitivo del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 3374 que se detalla en los informes que se consignan en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos establecidos en el Artículo 32° de la citada norma, a partir del 1° de enero de 2023.

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN
DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.P.E.F.E.)

Licitación Pública Nacional N° 08/2023-UPEFE

Objeto: “Jardín de Infantes s/n - Nuevo Edificio”, localidad de Añelo, Provincia del Neuquén.
Presupuesto Oficial: \$161.187.049,38 (pesos ciento sesenta y un millones, ciento ochenta y siete mil, cuarenta y nueve con 38/100), valores a octubre de 2022.
Plazo de Ejecución: 240 días.
Garantía de Ofertas Exigida: \$1.611.870,49 (pesos un millón seiscientos once mil, ochocientos setenta con 49/100).
Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: Día 27 de junio de 2023 hasta las 11:00 hs., en Mesa de Entradas de UPEFE, Carlos H. Rodríguez 421, 2º Piso, Neuquén Capital.
Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: Día 27 de junio de 2023 a las 12:00 hs. en Carlos H. Rodríguez N° 421, 5º Piso. Neuquén Capital.
Valor y Retiro del Pliego: Pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00). Desde el 09 de junio de 2023, deberá comunicarse con: pliegosupefe@gmail.com. Asimismo, se encontrará disponible para su visualización en: www.upefe.gob.ar.

4p 30-05; 02; 06 y 09-06-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN
DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.P.E.F.E.)

Contrataciones Directas por Vía Excepción

Norma Legal	Expte. N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Res. 243/2023	8290-002499/2022-00002/2023 EX-2023-00555248-NEU-LYT#UPEFE	Publicación Segundo Llamado - Licitación Pública N° 03/2023 - “Contratación de servicio de limpieza para Oficinas de la UPEFE”.	Diario LM Neuquén	\$74.856,00

Res. 263/2023	8290-002500/2022-00002/2023 EX-2023-00585510-NEU-LYT#UPEFE	Publicación Segundo Llamado Licitación Pública N° 02/2023, "Contratación de servicio de vigilancia y seguridad para Oficinas de la UPEFE".	Diario LM Neuquén	\$85.686,00
Res. 308/2023	8290-002741/2023-00002/2023 EX-2023-00682261-NEU-LYT#UPEFE	Publicación LPN N° 05/2023 "Pavimentación Ruta Provincial N° 11 - Sección I: Empalme Ruta Provincial N° 13 - Moquehue", Provincia del Neuquén.	Diario El Cronista	\$241.277,17
Res. 314/2023	8290-002741/2023-00001/2023 - EX-2023-00682234-NEU-LYT#UPEFE	Publicación LPN N° 05/2023 "Pavimentación Ruta Provincial N° 11 - Sección I: Empalme Ruta Provincial N° 13 - Moquehue", Provincia del Neuquén.	Diario LM Neuquén	\$286.700,00
Res. 309/2023	8290-002740/2023-00002/2023 - EX-2023-00682294-NEU-LYT#UPEFE	Publicación "Pavimentación Ruta Provincial N° 43 - Tramo: Las Ovejas - Varvarco", Provincia del Neuquén.	Diario El Cronista	\$241.277,17
Res. 315/2023	8290-002740/2023-00001/2023 - EX-2023-00682276-NEU-LYT#UPEFE	Publicación "Pavimentación Ruta Provincial N° 43 - Tramo: Las Ovejas - Varvarco", Provincia del Neuquén.	Diario LM Neuquén	\$286.700,00
Res. 368/2023	8290-002749/2023 EX-2023-00769700-NEU-LYT#UPEFE	Adquisición "Switch Cisco CB5350-24P-4G ADM L2 24 GIGA POE 4 SFP" para UPEFE.	ALIENBOX S.R.L.	\$671.000,00

1p 30-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN
DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
(U.P.E.F.E.)****Circular Sin Consulta N° 01 - Enmienda al Pliego Licitatorio****Licitación Pública N° 16/2022****Ref. EX-2023-00012255- -NEU-LYT#UPEFE****Expediente de Gestión Documental N° 8290-002572/2023**

Objeto: Obra: "Edificio Municipal Caviahue-Copahue", Provincia del Neuquén - Programa Mejora y Desarrollo de Infraestructura Municipal - Etapa I (CFA 11553).

De conformidad a lo informado por la Dirección Provincial de Planificación de Proyectos Estratégicos de UPEFE, mediante NO-2023-01066953-NEU-PLPRES#UPEFE, corresponde enmendar el Pliego Licitatorio conforme el siguiente detalle:

Donde dice: “P.C.E. Pliego Cláusulas Especiales, Artículo 17°: Presentación de las propuestas. Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas UPEFE, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 2°, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (C.P. 8.300), República Argentina, en el horario de 08:00 a 15:00 hs., para las ofertas que se presenten antes del día fijado para la Apertura. Fecha Límite de Presentación: 30 de mayo de 2023 a las 11:00 horas”.

Debe Leerse: “P.C.E. Pliego Cláusulas Especiales, Artículo 17°: Presentación de las propuestas. Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas UPEFE, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 2°, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (C.P. 8.300), República Argentina, en el horario de 08:00 a 15:00 hs., para las ofertas que se presenten antes del día fijado para la Apertura. Fecha Límite de Presentación: 22 de junio de 2023 a las 11:00 horas”.

Donde dice: “P.C.E. Pliego Cláusulas Especiales, Artículo 21°: Seguidamente, la Apertura de las Ofertas se efectuará en UPEFE, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 5°, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (C.P. 8.300), República Argentina, fecha 30 de mayo de 2023 a las 12:00 horas”.

Debe Leerse: “P.C.E. Pliego Cláusulas Especiales, Artículo 21°: Seguidamente, la Apertura de las Ofertas se efectuará en UPEFE, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, Piso 5°, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén (C.P. 8.300), República Argentina, fecha 22 de junio de 2023 a las 12:00 horas”.

1p 30-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

“POLICÍA”

Licitación Pública N° 38/2023

Expediente Electrónico EX-2023-00634654-NEU-POLICIA

Expediente Físico N° 1410-002450/2023“JP”

Objeto: Adquisición de 3.500 pantalones tipo fajina unisex, destinados al personal policial que cumple funciones de Seguridad en el Área Capital e Interior de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 22 de junio de 2023 a las once (11:00) horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU, mediante enlace:

<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/co-di-neu/>.-

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital (C.P. 8.300) - Teléfono: 0299-4424100 (Interno: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs..

Disponibilidad de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.:

(<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/co-di-neu/>) y División Contrataciones del Departamento Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sita en calle Ricchieri N° 775 de la Ciudad de Neuquén Capital. Las consultas e informes se llevarán a cabo de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs., en la División antes mencionada o a los Teléfonos: 0299-4424100 (Interno: 2034), e-mail: compraspolicia@neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 39/2023
Expediente Electrónico EX-2023-00459417-NEU-POLICIA
Expediente Físico N° 1410-002312/2023 "JP"

Objeto: Adquisición de 01 vehículo utilitario tipo minibús 19+1 y 03 vehículos utilitarios tipo furgón, destinados al Plan de Gestión Estratégico en Seguridad y Participación Ciudadana 2023 de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 21 de junio de 2023 a las once (11:00) horas.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU, mediante enlace:
<https://www.contadurianeuenen.gob.ar/co-di-neu/>.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital (C.P. 8.300) - Teléfono: 0299-4424100 (Interno: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs..

Disponibilidad de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.:

(<https://www.contadurianeuenen.gob.ar/co-di-neu/>) y División Contrataciones del Departamento Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sita en calle Ricchieri N° 775 de la Ciudad de Neuquén Capital. Las consultas e informes se llevarán a cabo de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs., en la División antes mencionada o a los Teléfonos: 0299-4424100 (Interno: 2034), e-mail: compraspolicia@neuquen.gov.ar.

1p 30-05-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 480
EX-2022-01496833-NEU-DESP#MS y
Agregados EX-2022-02335678- -NEUDESP#MS
y EX-2022-02361522- -NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-083474/2022 y
Agregados 8600-091976/2022 y 8600-092351/2022
DECTO-2023-900-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de veinte (20) electrobisturí nuevos sin uso.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: Pesos cuarenta y ocho millones, cuatrocientos mil (\$48.400.000).

Fecha y Hora de Apertura: 15 de junio 2023 a las 10:00 hs..

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gob.ar.

Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuenen.gob.ar y los medios allí indicados.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:

(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:

www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 30-05-23

CONVOCATORIAS**ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CORO POLIFÓNICO****Asamblea Ordinaria de Afiliados**

Señores socios de la Asociación Amigos del Coro Polifónico, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sala Fernández Rego, ubicada en la Vuelta de Obligado de la Ciudad de Neuquén, el día 15 de junio de 2023 a las 20:00 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Reunión.
- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio año 2021.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio año 2022.
- 4) Elección de las nuevas autoridades que ocuparán los cargos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Claudio P.J. Clementi, Secretario.

1p 30-05-23

AVISOS**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN**

Por medio de la presente el Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia del Neuquén, convoca a inscripciones a aquellos profesionales del derecho que posean interés en conformar el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, creado por Ley 3106 y Reglamentado mediante Decreto N° 1469/20. Las/os aspirantes deberán presentar dentro del plazo diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la última publicación de la convocatoria, el formulario de inscripción y acompañar los requisitos establecidos para integrar el Cuerpo de Abogadas y Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, mediante comunicación electrónica a la casilla: cayapvvg@neuquen.gov.ar. Las solicitudes de inscripción en el proceso de selección deberán efectuarse, bajo pena de inadmisibilidad, utilizando el formulario de inscripción, seleccionando la Circunscripción que corresponda y que se pondrá a disposición a tal efecto en: <https://w2.neuquen.gov.ar/noticias/11138-convocatoria-para-aspirantes-a-confirmar-el-cuerpo-de-abogados-violencia-de-genero>.

1p 30-05-23

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****INSTITUTO SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
(I.S.S.N.)****RESOLUCIÓN N° 173/23**

Secretaría del Consejo de Administración, Neuquén, 11 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 0001-101736/0, Alcance N° 0000, Año 2022 y Trámite N° 176261; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita el incremento en los valores de Aportes de Afiliados Adherentes Autónomos (Plan Tradicional: Familiar o Individual Adulto Mayor de 35 años - Plan Adherente Infantil y Plan Juvenil de 18 a 35 años individual);

Que mediante el dictado de la Resolución N° 536/17, en su Artículo 2°, se facultó oportunamente al Departamento Afiliados aplicar en forma automática durante los meses de junio y diciembre de cada año, el reajuste del importe de las cuotas que resulte conforme a lo establecido en la Resolución N° 897/12;

Que los valores de curso vigente datan de la actualización realizada en el año 2021, mediante la Resolución N° 211/21;

Que el Jefe del Departamento Afiliados, mediante informe propone actualizar los valores de los Planes de Afiliados Adherentes Autónomos, sugiriendo establecer un incremento automático trimestral, tomándose como base la aplicación del coeficiente IPC;

Que asimismo, toma intervención la Coordinación Ingresos y Gastos de la Contaduría General, quien mediante informe eleva una comparativa de precios con los valores actuales de mercado para los servicios de medicina prepaga y en función del análisis estadístico elaborado sobre el consumo asistencial de los Afiliados Adherentes, propone los nuevos valores para los planes de cobertura a Afiliados Adherentes Autónomos, Entidades adheridas y Bomberos Voluntarios adherentes (menos 6% Comisiones), con vigencia a partir del 01 de junio de 2023, a saber: Plan Adherente Tradicional de pesos veintinueve mil con 00/100 ctvos. (\$29.000,00), por cada integrante del grupo familiar; Plan Juvenil Individual de pesos quince mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$15.500,00) y Plan Infantil de pesos quince mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$15.500,00);

Que analizadas las citadas actuaciones, el Consejo de Administración, ha determinado establecer los siguientes valores, a saber: **Plan Tradicional Adherentes de pesos veintinueve mil con 00/100 ctvos. (\$29.000,00), por cada integrante del grupo familiar; Plan Juvenil Individual de pesos quince mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$15.500,00) y Plan Infantil de pesos quince mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$15.500,00), con vigencia a partir del mes de junio de 2023;**

Que tratado en reunión del día de la fecha, es resuelto por Unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer los nuevos valores de la cuota de los **Afiliados al Sistema de Adherentes**, en los montos que se consignan a continuación: **Plan Tradicional Adherentes de pesos veintinueve mil con 00/100 ctvos. (\$29.000,00), por cada integrante del grupo familiar; Plan Juvenil Individual de pesos quince mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$15.500,00) y Plan Infantil de pesos quince mil quinientos con 00/100 ctvos. (\$15.500,00)**, con vigencia a partir del mes de junio de 2023, en mérito a los argumentos vertidos en los considerandos de la presente normativa legal.

Artículo 2°: Establecer que los incrementos de las cuotas para los **Afiliados al Sistema de Adherentes**, serán aplicados de forma automática y trimestral, tomándose como base la aplicación del coeficiente del IPC; en tanto y en cuanto los ingresos sean superiores a los niveles de consumo de esa Categoría (Adherentes). Si aún con las actualizaciones pertinentes enunciadas se rompiese la ecuación entre ingresos y consumos de dicha Categoría se deberá determinar otro procedimiento de actualización que sea representativo de los niveles de consumo de la misma. Esto es, cuando la diferencia de los consumos promedio sean superiores en un 10% más, sobre los ingresos.

Artículo 3°: Por la Coordinación Ingresos y Gastos, se tomará debido conocimiento y se procederá a dar cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente norma legal.

Artículo 4°: Por el Departamento Afiliados de la Secretaría General, se tomará debido conocimiento

y se procederá a dar cumplimiento de lo resuelto en la presente norma legal. Asimismo, notificará a las Delegaciones y Subdelegaciones de la misma.

Artículo 5º: Por la Coordinación Secretaría Consejo de Administración, notificará de la presente norma legal a los sectores: Administración General, Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales, Secretaría General, Contaduría General (Coord. Ingresos y Gastos), Coordinación de Delegaciones, Departamento Prensa, Comunicación e Imagen y Departamento Afiliados.

Artículo 6º: Por el Departamento Prensa, Comunicación e Imagen, dispondrá los trámites pertinentes para la publicación de la presente norma legal en el Boletín Oficial y en la página web oficial del I.S.S.N..

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y Archívese.
msf/asm.

Fdo. Cr. Néstor H. Martín. Busarello Cristina Anahí.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente FIRMADO.** Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR ingresa al sitio web del Boletín Oficial.



SUMARIO

Edición de 12 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Licitaciones - Pág. 6 a 9

U.P.E.F.E.

L.P.N. N° 08/23

Contrataciones Directas por Vía Excepción

Circular Sin Consulta N° 01 -

Enmienda al Pliego Licitatorio

L.P. N° 16/22

Policía - L.P. N° 38 y 39/23

Ministerio de Salud - L.P. N° 480

Convocatorias - Pág. 10

Avisos - Pág. 10

Normas Legales - Pág. 10 a 12

I.S.S.N.